

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL UNIDAD DE ENLACE PARA LA TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO

I. IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE

La Unidad de Enlace para la Transparencia del Instituto de Cultura del Estado de Durango (ICED) es responsable de dar tratamiento y salvaguardar los Datos Personales que usted proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Domicilio en Calle Bruno Martínez, Numero 220, primer piso, Código Postal 34000, Zona Centro, Durango, Durango, México, con un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

II. DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO AQUELLOS QUE SON SENSIBLES.

Los datos personales recabados, se incorporarán a un sistema de base de datos personales, Se utilizan para las finalidades necesarias de acuerdo con el servicio que usted solicita, observando la calidad, consentimiento, finalidad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre completo de titular o representante, identificación oficial del titular o representante, domicilio y correo electrónico.

La Unidad de Enlace para la Transparencia no solicita de ninguna manera, ni usted está obligado a proporcionar aquellos datos personales que sean considerados sensibles, tales como: Aquellos relativos al origen racial y étnico, las opiniones políticas, convicciones filosóficas, religiosas y morales; afiliación sindical o política; preferencias sexuales, estados de salud físicos o mentales, huella dactilar e información genética; relaciones familiares o conyugales u otras análogas que afecten la intimidad.

III. FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA A LA UNIDAD DE ENLACE PARA LA TRANSPARENCIA PARA RECABAR Y DAR TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES.

La Unidad de Enlace para la Transparencia del ICED recopilará datos personales de forma en el ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a lo señalado en los artículos 120 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, artículos 40 y 41 de Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Durango, artículos 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Durango y el Reglamento publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango el jueves 6 de septiembre de 2012.

IV. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.

En el caso de las solicitudes de información, cuando el solicitante no desee recibir las notificaciones por medio del Sistema de Solicituds de Información del Estado de Durango, podrá requerirse alguna dirección física o electrónica donde se le hará llegar la información solicitada en caso de que él así lo deseara.

Para las solicitudes ARCO, los datos personales serán requeridos para la acreditación de la identidad, que le permita ejercer su derecho a acceso, rectificación, cancelación u oposición, respecto a sus datos personales, tales como nombre completo e identificación oficial.

En caso de que usted, como titular de los datos, no desee proporcionarlos y estos sean indispensables para el trámite o servicio requerido, se notificará que no será posible suplir esa deficiencia y se interrumpirá el trámite o procedimiento a realizar, la solicitud se tendrá por no presentada.

V. SOBRE LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

La Unidad de Enlace para la Transparencia del ICED pueda permitir el acceso a información confidencial a un tercero, se requiere obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

Sin embargo, la Unidad de Enlace para la Transparencia del ICED no estará obligada a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, en virtud de lo que el artículo 116 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, artículo 10 de Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Durango y el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado De Durango, como puede ser en los siguientes casos:

- Por ley tenga el carácter de pública.
- Exista una orden judicial.
- Para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación.
- Cuando se transmita entre sujetos obligados, en términos de los acuerdos interinstitucionales, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de facultades propias de los mismos.

VI. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.

Como titular de los datos, podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) directamente en la Unidad de Enlace para La Transparencia o mediante la página de internet <http://www.infomexdurango.gob.mx>, sin embargo, se le pedirá acudir personalmente para acreditar su identidad.



VII. DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Calle Bruno Martínez, Numero 220, primer piso, Código Postal 34000, Zona Centro, Durango, Durango, México. Número de teléfono 618-128-60-07

VIII. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE COMUNICARÁ A LOS TITULARES DE LOS DATOS LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

El presente aviso de privacidad está sujeto a posibles cambios y modificaciones, los cuales se notificarán a través de la página oficial de Instituto de Cultura del Estado de Durango: <http://www.iced.durango.gob.mx>.